

**PERÚ**Ministerio
de la Producción*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

RESOLUCIÓN SECRETARIA GENERAL N° -2025-ITP/SG

VISTOS:

El Informe N° 000136-2025-ITP/OGRRHH de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 002805-2025-ITP/OPPM, sustentado en el Informe Técnico N° 000032-2025-ITP/MODERNIZACIÓN, ambos de fecha 06 de mayo de 2025, emitidos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 000249-2025-ITP/OAJ del 09 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, señala que el ITP es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE;

Que, mediante Resolución Secretaría General N° 0026-2023-ITP/SG se aprueba la modificación de la Directiva N° 002-2020-ITP/DE denominada "Elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP" y anexa su versión 2, documento que regula el procedimiento para la modificación de un documento normativo de gestión interna (en adelante la Directiva de Documentos Normativos);

Que, el numeral 8 de la Directiva referida en el párrafo anterior señala que en caso se requiera precisar, aclarar, ampliar, incorporar alcances adicionales a un documento normativo de gestión interna vigente, se crea una nueva versión de dicho documento, el cual se identifica mediante números de versión crecientes. El proceso de modificación de un documento normativo de gestión interna debe seguir el mismo procedimiento para la aprobación de un documento normativo;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 057-2023-ITP/SG de fecha 07 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva N° 01-2023-ITP/SG denominada "Directiva que regula el reconocimiento a los/las servidores/as Civiles del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)" (en adelante, Directiva de Reconocimiento);

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 000088-2024-ITP/SG de fecha 31 de octubre de 2024, se aprueba la versión N° 02 de la Directiva de Reconocimiento;

Que, mediante Informe N° 000136-2025-ITP/OGRRHH de fecha 30 de abril de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (en adelante, OGRRHH), señala que ha realizado una revisión integral de la Directiva de Reconocimiento, identificando una serie de oportunidades de mejora que permitirán mejorar la gestión del reconocimiento laboral de los servidores civiles del ITP, con la finalidad de que esta modalidad de



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Instituto
Tecnológico
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

compensación no económica contribuya a propiciar una cultura organizacional de reconocimiento que a su vez favorezca la identificación institucional y el adecuado clima organizacional para el cumplimiento de los objetivos institucionales; en ese contexto, la OGRRH propone la modificación de la Directiva de Reconocimiento, siguiendo los lineamientos y disposiciones de la Directiva de Documentos Normativos;

Que, a través del Memorando N° 002805-2025-ITP/OPPM, sustentado en el Informe Técnico N° 000032-2025-ITP/MODERNIZACIÓN, ambos de fecha 06 de mayo de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (en adelante, OPPM), respecto de la propuesta de modificación de la Directiva de Reconocimiento, señala lo siguiente:

- i) se encuentra alineada con los objetivos estratégicos y las actividades operativas institucionales, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- ii) Se alinea con el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 del ITP.
- iii) se alinea con el ROF vigente, por cuanto, la OGRRH tiene entre sus funciones la de formular y proponer los instrumentos de gestión de recursos humanos; asimismo.
- iv) Ha sido elaborada según los criterios establecidos en la Directiva de Documentos Normativos; por lo que adopta la siguiente estructura: caratula, control de cambios, objetivo, finalidad, base legal, alcance, responsabilidad, abreviaturas y definiciones, instrucciones y anexos.

Que, de igual forma, la OPPM en el marco de sus competencias, considera que la propuesta de modificación de Directiva de Reconocimiento - versión 03, es técnicamente viable y su contenido se encuentra conforme y cumple con lo establecido en la Directiva de Documentos Normativos, por lo que emite opinión favorable para su aprobación; recomendando, asimismo, la derogación de la versión N° 02 aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 000088-2024-ITP/SG;

Que, con Informe N° 000249-2025-ITP/OAJ del 09 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar la propuesta de Directiva de Reconocimiento en su versión 03; toda vez que resulta acorde con el ordenamiento jurídico vigente, emitiendo pronunciamiento favorable para su aprobación. Asimismo, en el referido informe señala que la aprobación de la modificación corresponde a la Secretaría General, esto en virtud del literal b) del numeral 7.4 de la Directiva de Documentos Normativos, la cual establece que la Secretaría General aprueba los documentos normativos de gestión interna del ITP, propuestos por los órganos de administración interna;

Con los vistos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), modificado por el Decreto Legislativo N° 1451; el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, la Resolución Secretaría General N° 0026-2023-ITP/SG, que aprueba la versión N° 2 de la Directiva N° 002-2020-ITP/DE denominada "Elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP";



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Instituto
Tecnológico
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la versión N° 03 de la Directiva denominada "Directiva que regula el reconocimiento a los servidores civiles del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)" Directiva N° 01-2023-ITP/SG, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Encargar la implementación de la Directiva aprobada en el artículo precedente a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en lo que corresponda a sus funciones.

ARTÍCULO 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución, incluyendo la Directiva aprobada en el artículo 2 y sus anexos, en la sede digital del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese y comuníquese.

SILVANA PATRICIA ELIAS NARANJO
Secretaria General
Instituto Tecnológico de la Producción